



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.11.004135

0000013

Dr. Camilo Valdivieso Cuevas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Julio de 2011, que contienen la constitución de la compañía **COLMEDIKAL COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA S.A.**;

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.3954 de 15 de Septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC.IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COLMEDIKAL COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA S.A.** en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Julio de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

La compañía **COLMEDIKAL COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA S.A.** queda prohibida de realizar actividades de intermediación financiera, así como operaciones de seguros, reservadas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y la Ley General de Seguros, respectivamente, para las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes Notaria 2004.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de Septiembre de 2011



Dr. Camilo Valdivieso Cuevas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Exp. Reserva 7365198
Nro. Trámite 1.2011.1979
MVdeA/EAdE

Con esta fecha queda (INSC 077) la presente
Resolución, bajo el No. 3374
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142,
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 05 OCT 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO

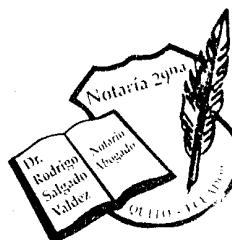


Registro Mercantil del Cantón Quito

RAZON: Certifico que la copia fotostática que
antecede y que obra de 11 foja(s) útil(es) es
reproducción exacta del documento que he
tenido a la vista, encontrándola idéntica en su
contenido de texto lo cual doy fe.

Quito, a 11 OCT. 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario 29^{no}